rdos

 OSQT OF OEDUKA
ÞUT ÓÜÒÁÖÒŠ
ÜÒÔWÜÜÒÞYÖ
Ø"}åæ{^}d[Å
Š^* æ kÁOEcč&*  [ /
FFÎÁ&^ÁæÁŠ^^Á
Õ^}^¦æ Áå^Á
V¦æ)•]æ¦^}&ãæ
OB&^•[Ánd∮adÁ
Q1-{¦{æ&a5}Á
Úgà &æ

Recurso de Revisión: R.R. 329/2017			
Recurrente:			
Sujeto Obligado:	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.		

## OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número CJGEO/UT/51/2019 signado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional y responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería del Gobierno del Estado, a través del cual, remite información en seguimiento al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión 329/2017.

Visto-su contenido, adjunta a su oficio un cuadernillo certificado compuesto de las siguientes documentales: oficio número CJGEO/JUPO/259-06/2019, emitido por el jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; Acta de la vigésima quinta Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; oficios número CJGEO/DGSDI/209-6/2019, CJGEO/DGSDI/210-6/2019 emitidos por la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; nombramiento del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, titular de la Unidad de Transparencia, y de la habilitada de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

## ACUERDA:

y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca ÞUT ÓÜÒÁÖÒŠ

AID

Primero. Agréguese al expediente el oficio CJGEO/UT/51/2019 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Segundo. A efecto de no soslayar los derechos de la parte Recurrente, dese vista al con el oficio CJGEO/UT/51/2019 y sus recurrente anexos, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, se acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Instituto de Acceso

a la Información Pública

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

ueu . Lic. José Antonio López Ramírez Secretaría GeneraLic. Karina Osorio Girón de Acuerdos

2